

PROPUESTA PARA LA VALORACIÓN DE MOVIMIENTO DE PERSONAL AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Foto	Nombre Completo y Síntesis Curricular	Puesto al que se propone		Dependencia
Solicitud: 5,931	Nombre(a) y apellidos, último nivel de estudios comprobables y síntesis laboral.	Nombre del puesto al que es propuesto, fecha del movimiento	Número de plaza, Categoría y sueldo Bruto y Neto Autorizado	Nombre de la dependencia o entidad a la que se propone el movimiento
	BELINDA GUADALUPE CAMARENA VAZQUEZ Lic. en Derecho (UAA). -Asistente de Investigadora: ITESO. -Voluntaria en el área Jurídica de Centro: Centro de Justicia para la Paz.	Movimiento: Incorporación. Puesto: ASISTENTE DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA GUBERNAMENTAL. Fecha Autorizada para aplicar movimiento: 02 Octubre, 2017	Plaza: 62808 Categoría: 90 C Bruto: 15,909.47 Neto: 12,882.99	SEGGOB

Comentarios de la Coordinación General de Capital Humano

RyS: Se valida a la candidata sobrepasa el perfil requerido, pero puede desarrollar las funciones del puesto... APCH: VL - INGRESO EN CADENA a GEA a plaza que será vacante de SEGGOB de puesto ASISTENTE DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA GUBERNAMENTAL con categ. 90 B con Ppto. de 12 meses de 2017. Se propone a CAMARENA VAZQUEZ BELINDA GUADALUPE quien no presenta antecedentes históricos en SICH y ocupará la plaza 62808 con CATEGORIA PROPUESTA 90 C reflejando -2 niveles tab. en relación a la última categ. asignada a la plaza siendo la 90 A y suplirá al Emp. 64988 - CARMEN BEATRIZ DE LA ROSA CARRILLO quien presentará movimiento de promoción para ocupar la plaza 62920 de puesto ASESOR JURÍDICO de categ. 80C, este movimiento esta pendiente de registrarse en SISOP. Candidato propuesto por Lic. Cynthia Rodo Tachiquín Gutiérrez - Dir. Gral. De la Coordinación Jurídica Gubernamental. ES-movimiento cumple con el proceso del control presupuestal, requiere que se autorice la cadena de puestos relacionada, Ok

1.- Para Lista de Raya el importe neto real puede tener variaciones con base al esquema de pago aplicado.

2.- Para Entidades no adscritas a SICH, podrán existir variaciones en el importe del sueldo a aplicar con base en los tabuladores salariales vigentes en la entidad.

De acuerdo al Manual de Lineamientos de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes en su Sección III del Reclutamiento y Selección Art. 41 del apartado 9, en su versión Pública del Acta, se tomará como formato autorizado la Tarjeta de Movimiento de Autorización.